

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Santiago de Cali, Julio nueve (09) de dos mil veinte (2020).

Teniendo en cuenta que se recibió comunicación proveniente de Asopropaz donde informan sobre solicitud de insolvencia de persona natural no comerciante presentada por la señora Paola Andrea Valdés Vélez, por lo anterior el Juzgado.

RESUELVE:

1.-Suspendase el proceso en contra de la señora Paola Andrea Valdés Vélez. Respecto al señor Carlos Arsenio Bonilla Sánchez el proceso continúa.

2.-Líbrese los oficios correspondientes

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,



JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

06

Rad: 2019-00755-00

JUZGADO 12 CIVIL MUNICIPAL

Cali de 10/5 JUL 2020

En estado No. 040 de hoy

notifiqué a las partes el auto anterior



Secretaria